

**Fideicomiso F/47611-9 Fondo Social del Empresariado Chihuahuense**  
**Introducción**  
**Cuenta pública 2024**

El Fideicomiso F/47611-9 Fondo Social del Empresariado Chihuahuense (FOSECH) nace por decreto del H. Congreso del Estado de Chihuahua, para el establecimiento de una contribución extraordinaria a cargo de los sujetos del Impuesto Sobre Nóminas del 10% sobre dicho gravamen, con el objetivo de reunir este recurso de las empresarias, empresarios y empleadores en el Estado de Chihuahua y destinarlo a la comunidad, de acuerdo con el fin para el cual fue creado: impulsar programas, acciones, planes y proyectos que coadyuven al sano desarrollo de los individuos o grupos de población vulnerables en situación de riesgo por su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica o social.

En 2004, se celebró el contrato de Fideicomiso F/47611-9 entre el Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Hacienda (“Fideicomitente”) y BBVA Bancomer Servicios, S. A. (“Fiduciario”), con el fin de que dichos recursos pudieran ser destinados a la realización o al apoyo de programas, acciones, planes o proyectos que las entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil instrumenten, siempre que de manera directa o indirecta contribuyan a elevar la calidad de vida de los Chihuahuenses, dando preferencia a aquellos destinados a la atención de grupos y personas vulnerables.

Para dar cumplimiento a sus fines, el Fideicomiso cuenta con un Comité Técnico, mismo que entre sus facultades y obligaciones tiene la de aprobar las solicitudes de los apoyos a los programas, acciones, planes o proyectos que se sometan a su consideración y cualquier modificación a los mismos, así como instruir al fiduciario respecto de la entrega de recursos para el otorgamiento de los apoyos aprobados por este, todo ello con el apoyo del ente privado de colaboración la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A. C.

El Comité Técnico del Fideicomiso está integrado por treinta y dos miembros de Organismos e Instituciones, como sigue:

1. Cuatro miembros designados por el Gobernador del Estado de Chihuahua
2. Cinco diputados representantes de la Legislatura Local
3. Dos presidentes municipales designados por el H. Congreso del Estado
4. Veintiún miembros del sector empresarial del Estado de Chihuahua, en los municipios de Cd. Juárez, Chihuahua, Nuevo Casas Grandes, Delicias, Hidalgo del Parral, Ojinaga, Jiménez, Camargo, Cuauhtémoc y Guachochi, debiendo designarse a dos representantes por cada Municipio; a su vez, estos miembros designarán, por mayoría, un miembro más que represente a todas las regiones del Estado.